CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509013895	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER / MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80001489-8

Domicilio: RUTA 2 KM 23 Y 1/2 RAMAL AREGUÁ CAPIATÁOFICINA DE LA SUB UOC — Localidad: CAPIATA

Tomador: GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80098601-6

Domicilio: AZARA Y RCA FRANCESA BARRIO CIUDAD NUEVA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
14/11/2022	00:00 hs de 07/11/2022	24:00 hs de 07/03/2023	121	Gs. 16.937.600

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	250.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: ALONSO, LUIS ADOLFO
Dir.: AVDA. CACIQUE LAMBARE N° 3153
Matrícula: 533 Tel: 220850/1/0971730802

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/11/2022	250.000
TOTAL		250.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

C.P. Ruti Vera T. 21/11/22 Contratos & Garantías Instituto Nacional del Cáncer ME 190

Asucena Prieto L. Jefa de Caución ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Flecha Gerente General ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1509013895
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER / MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en RUTA 2 KM 23 Y 1/2 RAMAL AREGUÁ CAPIATÁOFICINA DE LA SUB UOC, CAPIATA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 16.937.600.- (Guaranies: Dieciseis Millones Novecientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en AZARA Y RCA FRANCESA BARRIO CIUDAD NUEVA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 412045
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2022 - CONTRATO N° 058/2022
ADQUISICIÓN EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA EL INCAN

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Asucena Prieto L. Jefa de Caución ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Flecha Gerente General ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO